

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 367 Diciembre 18 de 2018

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, adicionar unas actividades a la programación académica del primer semestre de 2018, como carga adicional bonificable al siguiente docente:

Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Nombre:

EDUARDO FRANCISCO CAICEDO BRAVO

Concepto:

Por su participación como coordinador y supervisor de la actividad 2, en e lmarco del Convenio Interadministrativo No. 046 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC y la Universidad del Valle.

Período: Diciembre de 2018.

Valor:

Ocho millones novecientos diez mil pesos (\$8.910.000).

Solicitado por la Dirección de Extensión y Educación Continua – Vicerrectoría Académica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano Decano MON

MÓNICA CONSUEGRA CAIAF

Coordinadora Académica